

PROCESO VERBAL ESPECIAL DE SANEAMIENTO DE TITULACION DE INMUEBLE

RADICADO: 2020-00070



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER**

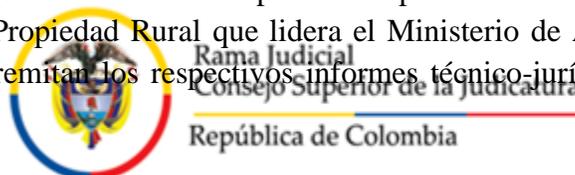
Al Despacho de la señora Juez informándole que dentro del presente asunto se encuentran pendientes de recepcionar las respuestas de algunas entidades, conforme lo ordenado en auto anterior. Sírvase proveer. Rionegro. 16 de marzo de 2021.

LIBETH CAROLINA OCHOAORTIZ

Secretaria

Rionegro Sder., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial que precede, se ORDENA requerir a la Alcaldía Municipal y a la Personería Municipal para que remitan la información solicitada en auto de fecha 10/09/2020 en acatamiento a lo dispuesto en el art. 12 de la ley 1561 de 2012, así mismo, para que informen si en este Municipio se implementa el Programa Nacional de Formalización de la Propiedad Rural que lidera el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, si es el caso, remitir los respectivos informes técnico-jurídicos, planos y actas de colindancias.



Así mismo, se ORDENA oficiar a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS para efectos de la precalificación de la presente demanda.

Por último, se ORDENA requerir a la parte actora, para que dé cumplimiento al requerimiento realizado por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODACI en lo referente al trámite para la expedición del plano referido en el literal c) del art. 11 de la misma ley.

Por secretaría, líbrese los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MONICA ANDREA CANINI MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER

Hoy, 17 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m., se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en Estados N° 028

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria